



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, Abril 05 de 2012

ACUERDO N° 35 - 10 - 2012

MAT.: Modificación al artículo 1° del Reglamento del Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Chiguayante.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 04 de Abril de 2012, adoptó:

Vistos: La Ley N° 20,500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana; el Reglamento del Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Chiguayante y el Dictamen N° 72.483 de la Contraloría General de la República, de fecha 21 de noviembre de 2011.

Considerando: Que el Dictamen N° 72.483 de la Contraloría General de la República señala que no corresponde al Reglamento otorgar la calidad de asesor del Alcalde al Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, pues no existe precepto legal que otorgue a este órgano tal calidad y dispone que las Municipalidades deberán adoptar las medidas necesarias para ajustarse a los pronunciamientos de este Dictamen.

Por lo tanto se acuerda lo siguiente:

1. Sustitúyase el artículo 1° Reglamento del Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Chiguayante por el siguiente: "El Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Chiguayante es un órgano de participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la comuna".
2. Encomiéndese al Abogado de Secretaría Municipal confeccionar el Decreto Modificatorio.

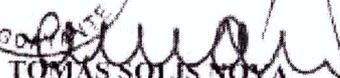
El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cumplase:


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE




ELISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales

Acta de Constitución del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Chiguayante

- Acta N° 01.
- Fecha: 05 Abril 2012.
- Hora: 19.20 Hrs.
- Lugar: Sala de Consejo de la L. Municipalidad de Chig.
- Nombre: Consejo Comunal de las Organizaciones
de la Sociedad Civil de la Comuna
de Chiguayante.

En el Fecha 05 de Abril del 2012, siendo las 19.20 Hrs. Se conformó al artículo N° 25 con conformidad al Reglamento, se da inicio al acto de Constitución del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Chiguayante, con la presencia de los 12 Councilleros Titulares, sus Certificación con sus respectivos Firmas este Acto.

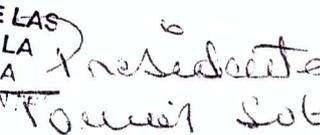
Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se procedió a la elección del Vicepresidente y Secretario de Actos, resultando electos don Jorge Cid Fuentes y don Eduardo Solís Godoy.

Los Councilleros acuerdan sesionar las sesiones Ordinarias A más del (una cada 2 meses)

Como objetivo de alto, se dio término a ella, a las 21.00 Hrs.


Vicepresidente
Jorge Cid F.


Secretario
Eduardo Solís G.


Presidente
Tomás Solís N.

CONSEJO COMUNAL DE LAS
ORGANIZACIONES DE LAS
SOCIEDAD CIVIL DE LA
COMUNA DE CHIGUAYANTE



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL
CONSEJO COMUNAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD
CIVIL DE LA COMUNA DE CHIGUAYANTE**

En Chiguayante a cinco de abril de dos mil doce, siendo las 19:30 horas, en conformidad a lo señalado en el artículo N° 25 del Reglamento del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Chiguayante, se da inició al acto de constitución del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Chiguayante, con la presencia de los siguientes Consejeros Titulares, quienes certifican su asistencia con su firma:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	FIRMA
VERONICA ROBLES PÉREZ	Org. Comunitarias Territoriales	
LUIS MARIANO SEPULVEDA FUENTES	Org. Comunitarias Territoriales	
HERNÁN REGINIO RUBILAR MOLINA	Org. Comunitarias Territoriales	
LUISA SILVA ROA	Org. Comunitarias Funcionales	
JORGE CID PUENTES	Org. Comunitarias Funcionales	
TOMY HEY ESCOBAR	Org. Comunitarias Funcionales	
EDUARDO SALINAS GAJARDO	Org. de Interés Público	
ROSA LIDIA PEZO VIVEROS	Org. de Interés Público	
SOLANCHIS ALIDA MUÑOZ MELLADO	Org. Gremiales, Sindicales y/o Relevantes	
MAURICIO JARPA CATALAN	Org. Gremiales, Sindicales y/o Relevantes	
ROSA MIREYA MATURANA GONZÁLEZ	Org. Gremiales, Sindicales y/o Relevantes	
NORA AYDE PARRA NEIRA	Org. Gremiales, Sindicales y/o Relevantes	

Conforme a lo dispuesto en el artículo N° 26 se procede a la elección de del Vicepresidente del Consejo, resultando electo DON JORGE CID PUENTES con 7 votos.

A continuación se procede a la elección del Secretario de Actas, resultando electo DON EDUARDO SALINAS GAJARDO.

* Los Consejeros acuerdan sesionar SEIS SESIONES ORDINARIAS ANUALES (UNA CADA DOS MESES)

Cumplido el objeto de la sesión, se pone término a ésta siendo las 21 HORAS horas.-